

advierde expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la apertura del plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en Benalmádena (Málaga). (MA-90-130/V).

Expediente: MA-90-130/V, apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Benalmádena, provincia de Málaga.

Acuerdo de 1 de octubre de 1997, de la Comisión Provincial de la Vivienda, sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Promoción Pública en la localidad de Benalmádena, provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 1 de octubre de 1997 ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 28 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Benalmádena, provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 1,5 veces el SMI, conforme al art. 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Cupo general: 28 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de octubre de 1997.- El Secretario de la CPV.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información Pública el Proyecto que se cita.

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el Proyecto de Adecuación del Encauzamiento de La Rambla de la Cinta en su desembocadura con el Río Almanzora T.M. Arboleas (Almería).

Nota extracto.

1. Objeto del proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto el subsanamiento de la problemática en el camino de comunicación entre la barriada de la Cinta y la C-323 (Redia Almanzora) que discurre por el lecho del río Almanzora y Rambla de los Llanos, por lo que en caso de cualquier avenida este acceso queda cortado, la población incomunicada y los terrenos del entorno están desprotegidos frente a inundaciones.

2. Descripción de las obras.

Longitud encauzamiento:

Almanzora: 630,43 m.

Honda: 104,06 m.

Los Llanos: 146,99.

- Sección tipo: Sección rectangular con muros de hormigón en masa de 3 m. de altura en cauces del Almanzora y rambla Honda, y variable de 2 a 3 m. en Rambla de Los Llanos. El ancho de solera será variable entre 132,40 y 100,00 en el Almanzora, 47,00 m. y 68,00 m. en rambla Honda, y 6,00 m. y 12,30 m. en rambla de Los Llanos.

- Relación obras principales:

2 cadenas de fijación de pendiente.

4 entraderos.

3 tramos de caminos de servicio.

1 pontón para cruce de las aguas del río Almanzora con caudales bajos. Pasarela en camino de acceso a la Cinta.

Reposición y adecuación de toma de captación de aguas subterráneas.

3. Propietarios afectados.

Expropiación m².

Finca núm.: 49b.

Propietario: Francisco García Mellado.

Definitiva: 12,73.

Finca núm.: 51a.

Propietario: José Mellado Molina.

Definitiva: 253,64.

Finca núm.: 50a.

Propietario: Juan Bonillo Mellado.

Definitiva: 115.

Finca núm.: 51b.

Propietario: José Mellado Molina.

Definitiva: 374,79.

Finca núm.: 52.

Propietario: José Mellado Gómez.

Definitiva: 149,07.

Finca núm.: 53.

Propietario: Martín Bonillo Mellado.

Definitiva: 276,40.

Finca núm.: 54.

Propietario: Magdalena Bonillo Gallego.

Definitiva: 145,95.

Finca núm.: 55.

Propietario: M.^o Dolores Bonillo Gallego.

Definitiva: 113,43.

Finca núm.: 56.
 Propietario: Dámaso Muñoz Galera.
 Definitiva: 191,89.

Finca núm.: 57.
 Propietario: Francisco Oller García.
 Definitiva: 222,20.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Arboleas o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, en cuyas oficinas durante los mismos días hábiles y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Almería, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 24 de septiembre de 1997 se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra: «Proyecto de ejecución de las conducciones de impulsión, distribución y depósito regulador de Bonares (Huelva). Programa Operativo Entorno Doñana», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 30 de abril de 1997.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Niebla el día 24 de noviembre de 1997 de 10,00 a 13,00 horas y el día 25 de noviembre de 1997 de 10,00 a 12,00 horas, y en el Ayuntamiento de Bonares los días 26 y 27 de noviembre de 1997 y el 1 de diciembre de 1997 de 10,00 a 13,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, por Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 3 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL: NIEBLA

LUGAR: AYUNTAMIENTO

HORA: 10,00 a 13,00

IMPULSION

<u>FINCA Nº</u>	<u>POLIG./PARC:</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>DIA</u>
1	19/20	D. Alfredo Sañz Conejo	24-Noviembre-1.997
2	19/284	Dª Ana Castaño Sanz	"
3	19/891a	D. Antonio Conejo Guzmán	"
4	19/892	D. Antonio Conejo Guzmán	"
5	19/884	D. Francisco Romero Martín	"
6	19/886	Dª Josefa Coronel Moro	"
7	19/882	D. Bartolomé Camacho Borrero	"
8	19/881	D. Pedro Bueno Padilla	"
9	19/880	D. Isaias Padilla Cotán	"
10	19/879	D. Juan Montes Carrasco	"
11	19/878	D. José Beltrán Conejo	"
12	19/877	Dª Manuela Noja Beltrán	"